


Datos del Producto

Número de Registro: ES-00689 **Estado:**  Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 08/06/2021 **Renovación:** **Cancelación:** 24/02/2025 **Límite de Venta:** 01/05/2025
Nombre Comercial: MERPLUS

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.
C/ Ramírez de Arellano Nº 29-2ª
28043
(Madrid)
ESPAÑA



Fabricante

LUXEMBOURG PAMOL (CYPRUS) LTD
C/O Nandia Savvides Zannetou, 3, Demetriou Vikella Street
1061 Nicosia
CHIPRE



Composición

FOSFONATOS DE POTASIO 66% + CAPTAN 36% [SC] P/V



Envases

Envases de categoría L1 (Botellas/garrafas de 1- 20 L; envases <1 L).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Caqui	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Manchas circulares del caqui, <i>Plurivorosphaerella nawae</i>	0,2 - 0,3 %	1 - (2)	(7 -10) días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar en una única aplicación a dosis máx. de 3 l/ha, o en dos aplicaciones a dosis máx. de 1,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 69-72. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Ver "Condiciones generales de uso"(*). (Uso secundario) Aplicar en una única aplicación a dosis máx. de 3 l/ha, o en dos aplicaciones a dosis máx. de 1,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 69-72. Ver "Condiciones generales de uso"(*).
Manzano	Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,2 - 0,3 %	1 - (2)	(7 -10) días	800 - 1500 l/ha	- Realizar una única aplicación a dosis máx. de 3 l/ha, o - Realizar dos aplicaciones a dosis máx. de 1,6 l/ha. Ver "Condiciones generales de uso"(*). Aplicar durante BBCH 69-81.
Membrillero	Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,2 - 0,3 %	1 - (2)	(7 -10) días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). - Realizar una única aplicación a dosis máx. de 3 l/ha, o - Realizar dos aplicaciones a dosis máx. de 1,6 l/ha. Ver "Condiciones generales de uso"(*). Aplicar durante BBCH 69-81.
Peral	Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,2 - 0,3 %	1 - (2)	(7 -10) días	800 - 1500 l/ha	- Realizar una única aplicación a dosis máx. de 3 l/ha, o - Realizar dos aplicaciones a dosis máx. de 1,6 l/ha. Ver "Condiciones generales de uso"(*). Aplicar durante BBCH 69-81.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Manzano, Membrillero, Peral	28
Caqui	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar mecánica o manual. (*) Para los usos del producto en el exterior se aplicarán las condiciones siguientes: Sólo podrá utilizarse el producto fuera de la floración de los cultivos y cuando no haya malas hierbas en floración en los surcos de los cultivos tratados. En el caso de las aplicaciones en árboles frutales, se emplearán equipos de aplicación de plaguicidas que aumenten la precisión y exactitud de la aplicación (por ejemplo, escudos de emisión, pulverizadores blindados, pulverizadores de barra con campanas, pulverizadores de túneles o pulverizadores controlados por sensores) y que logren una reducción media de la exposición de al menos el 61 % del producto fitosanitario aplicado (por hectárea), y una reducción mínima de la pérdida de productos fitosanitarios en el suelo del 20 % (manteniendo la tasa de aplicación en las superficies objetivo), en comparación con las aplicaciones a través de equipos y prácticas de aplicación convencionales. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1, y calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada: ropa de trabajo adecuada y guantes de protección química.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:




- Durante la mezcla/carga se deberá emplear adicionalmente ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3. Asimismo, y debido a la clasificación toxicológica del producto, se deberá añadir durante estas tareas protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador deberá usar guantes de protección química durante todo el manejo del cultivo tratado, salvo cuando se realice la primera aplicación a la dosis mínima de 1.6 L pf/ha donde deberá llevarse guantes únicamente durante los dos primeros días tras dicha aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

NORMATIVA

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo. Tipos PB [3] y PB [4] según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de protección C3, de protección parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2 Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar antes del BBCH 69.
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m, 10 de ellos con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."